

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTELRUBIO**

Aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles municipales sitios en el polígono 1 parcelas: 5043, 5044, 5046A, 5046B, 5046C, 5050, 5073, 5081, 5087, 5098, 5105, 5113, 5169, 5172, 5176, 5194, 5266, 5338, 5352, 5365, 5379, 5392, 5411, 5426, 5460, 5517, 5527, 5528, 5529A, 5529B, 5547, 5566, 5589, 5600, 5602, 5622, 5625 y en el polígono 2 parcelas: 5064, 5065, 5066A, 5066B, 5066C, 5067A, 5067B, 5067C, 5087, 5134, 5135, 5140A, 5140B, 5141, 5142, 5144, 5145, 5147, 5148. En el termino municipal de Fuentelsaz de Soria, des-afectando su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial de la Entidad Local Menor de Portelrubio, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 21 de octubre del 2021, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria y de la Entidad Local Menor de Portelrubio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Portelrubio, 21 de octubre de 2021. –El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

2150

BOPSO-126-08112021